



Anexos: 10 Originales
3 C. Certificadas

SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

DEPENDENCIA:	Secretaría de Administración
SECCIÓN:	Secretaría de Administración
NO. DE OFICIO:	SAD/55/18
ASUNTO:	El que se indica

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 132 bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación original del acuerdo emitido mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de septiembre de 2018, en el cual **"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO SAD/307/2018, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ENRIQUE FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR TRAMITE ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA PENSION POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARIO ALBERTO BERNALDEZ ROSALES, CON NUMERO DE NOMINA 4764, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO POLICIA TERCERO EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, PARA SU APROBACION."**

SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:

1. Oficio SAD/307/2018, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración y Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de San Juan del Río, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Vejez del C. Mario Alberto Bernáldez Rosales, con





SAN JUAN DEL RÍO

Tradición y Progreso

número de nómina 4764, en el puesto de Policía Tercero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

2. Constancia de antigüedad expedida por el licenciado Héctor Ernesto Bravo Martínez en su carácter de Director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, de la que se desprende que el C. Mario Alberto Bernáldez, presto sus servicios del periodo comprendido dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres al tres de junio de dos mil dos, desempeñando como último pago Agente de Investigador adscrito a la Dirección de Policía Investigadora Ministerial de la Procuraduría General de Justicia.
3. Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el C.P. Juan Carlos Gonzaga Barrón en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, de la que se desprende que el C. Mario Alberto Bernáldez Rosales, presto sus servicios dentro del período comprendido del catorce de febrero de dos mil nueve al nueve de marzo de dos mil dieciocho fecha en la que le fue otorgada su pre-pensión, desempañándose en el puesto de Policía Tercero en el área de la Secretaría de Seguridad Pública en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4. Solicitud por escrito de pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho y recibida en esta Secretaría el veinte del mismo mes y año.
5. Dos recibos de pago del trabajador, correspondientes a las catorcenas comprendida del veintisiete de enero de dos mil dieciocho al nueve de febrero del dos mil dieciocho. Y la segunda comprendida del diez de febrero al veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.
6. Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el oficial del registro civil de Toluca, Estado de México, con número de folio R 8798175 de la que se desprende que el C. Mario Alberto Bernáldez Rosales, tiene la edad de 60 años.





SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

7. Cuatro fotografías tamaño credencial.
8. Copia certificada de identificación oficial consistente en la credencial de elector con número de folio 0516030303585 expedida por el I.F.E.
9. Oficio SAD/096/18, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, en donde se autoriza la prejubilación a partir del nueve de marzo de dos mil dieciocho.
10. Oficio SAD/097/2018 de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, donde se emite dictamen.
11. Original del Registro de Antigüedad de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.
12. Original de Promedio de salario.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Vejez del C. Mario Alberto Bernáldez Rosales, trabajador del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Sin otro asunto en particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterándole mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E.
"CUMPLIENDO CONTIGO"

LIC. GILBERTO EDMUNDO UGALDE DE ALBA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO,
QUERETARO.

c.c.p. Archivo.
L'GEUA/C.P./JCGB/L'ORRP.

